

La Nueva España

Villaviciosa paraliza por falta de licencia la saca de madera que denunció un vecino de Quintes

El Alcalde firma la segunda resolución en un mes contra operaciones irregulares de los maderistas, tras frenar una tala en Cueli

24.05.2017

Juan Mieres, junto al vehículo con el que cortó el camino a los maderistas en Quintes.

Villaviciosa dio ayer un plazo de 48 horas para que la empresa maderera Forestal Villazón SL paralice la saca que desde la semana pasada realiza sin licencia en el barrio de Santa Ana de Quintes. Así figura en la resolución municipal firmada por el alcalde, Alejandro Vega, la segunda de este tipo en el último mes. La primera data del 18 de abril, cuando se ordenó detener una tala en Cueli que sacaba la madera por Sebrayu. En este mandato se ha interpuesto, además, la primera sanción (7.000 euros) por realizar una corta sin licencia, en aquel caso en Coru.

Ahora se trata de la misma saca que un vecino de Quintes, Juan Mieres, bloqueó al estacionar su vehículo en el camino por el que debían pasar los madereros con la maquinaria. Harto de los constantes destrozos que le han ocasionado estas actividades desde que llegó a la zona hace veinte años, Mieres retiró el coche al obtener el compromiso municipal de que se pedirían responsabilidades a la empresa y se le arreglaría el vial. La resolución municipal advierte a la empresa implicada de que "si no paraliza las actuaciones en el plazo de cuarenta y ocho horas, se procederá por vía de ejecución forzosa", según consta en los fundamentos de derecho que acompañan a la resolución.

Del mismo modo incoan a la maderera expediente "de reposición de la legalidad urbanística" y establecen un plazo de diez días para que los interesados presenten las alegaciones que consideren pertinentes en defensa de sus derechos. Fue la Policía Local la que el lunes, día 22, informó de que se estaba realizando una tala en el monte El Pereo que no contaba con la correspondiente licencia municipal, tal y como Mieres, el vecino afectado, sostenía. Infringía así el artículo 401.3 de las Normas Subsidiarias del concejo y los agentes recogen en su informe que tampoco han depositado la correspondiente fianza, incumpliendo la ordenanza que regula de pistas forestales y de caminos públicos

